

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

BUNKER DEL SALER

| | |
|--|---------------------------------------|
| SITUACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL SALER | BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) |
| BARRIO: 4 - EL SALER | |
| DISTRITO: 19 - POBLATS DEL SUD | |
| CÓDIGO: BRL 19. 04. 10 | |
| CATEGORIA: ESPACIO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA | |

1. IDENTIFICACION:

REF. CATASTRAL VIGENTE: 03400486

Coordenadas UTM: X = 730.275,74
Y = 4.363.846,30

CART. CATASTRAL 490-11-I

SUPERFICIE: 122.158,47 M2



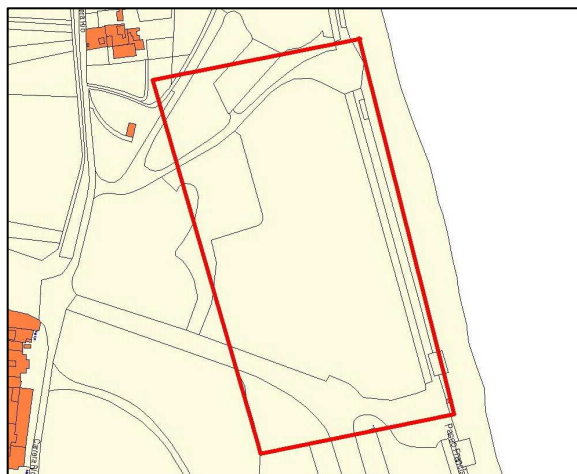
Foto aérea 2007 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

2. IMPLANTACION:

TITULARIDAD: Pública
TIPO DE YACIMIENTO: COSTERO
ADSCRIPCION CULTURAL: Época Contemporánea
INTERVEN. REALIZADA: Se localizó durante las obras de regeneración del litoral en 1998. Fue vuelto a enterrar en la arena.
CONSERVACION: Se desconoce
RIESGO DESTRUCCION: Elevado
USO DOMINANTE:
USO DOM. PROPUESTO: Museístico-pedagógico
LOCALI. CRONOLÓGICA: 1937

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)
HOJA PLAN GENERAL: 71
CLASE DE SUELO: SNU
CALIFICACION: GEL-4 (Sistema General de Espacios Libres de uso Deportivo)
PROTECCION ANTERIOR:
OTROS: Corrección de Errores: DOGV 03.05.1993



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio



AJUNTAMENT DE VALENCIA

BUNKER DEL SALER

4. REFERENCIAS HISTORICAS:

Durante la guerra civil, las costas valencianas se convirtieron en blanco fácil para cualquier ataque desde el mar.

La escuadra nacional contaba para ello con el apoyo de la Regia Marina Italiana y con una plataforma establecida en Mallorca que estaba bien suministrada militarmente desde Italia. El hostigamiento marítimo se centró en atacar los puertos, los centros industriales y las comunicaciones, así como acosar a las líneas comerciales que abastecían a la República de víveres y armamento.

Esta situación obligó a las autoridades militares republicanas a diseñar y construir un sistema de protección del litoral que fuera efectivo ante la gran extensión de costa, con playas abiertas y pocos obstáculos que dificultaran la incursión del enemigo.

Este sistema defensivo se estableció en dos niveles: una primera defensa de la costa que tenía como misión impedir el desembarco de las tropas enemigas en cualquier punto del litoral, y una defensa en profundidad cuya misión era proteger los puertos y playas más sensibles a los bombardeos.

El Estado Mayor Mixto de Defensa de la Costa elaboró un informe en el que se señalaban los puntos más débiles sobre los que se tenía que actuar de manera inmediata. El objetivo era ir creando puntos de protección militar de manera que se pudiera establecer una línea de resistencia en la misma costa en el momento en que el enemigo fuera avistado, impidiéndole que tomara tierra.

Para ello se construyó a lo largo de la costa una línea de nidos de ametralladoras de distintos tipos. Entre los intervalos entre estos puntos, se construyeron centros complementarios de resistencia, compuestos por trincheras para tiradores, abrigos para la tropa y alambradas.

A finales del año 1937, como primer escalón en la línea de defensa de la costa, para la provincia de Valencia, se elaboró un proyecto para la construcción de un total de 120 fortines y en marzo de 1938 se aprobó la edificación de 30 bunkers de doble cámara en los puntos más sensibles de la fachada marítima.

Estas baterías tenían como misión evitar la aproximación de la armada enemiga a los puntos neurálgicos, principalmente los puertos y hacer frente a las escuadras enemigas aéreas. Los puntos principales a proteger eran los puertos de Castellón, Sagunto, Valencia, Jávea y Alicante.

El Alto Mando republicano, al elaborar los planes para la defensa de la costa de la provincia de Valencia, decidió combinar la protección de dos puntos neurálgicos: los puertos de Sagunto y de Valencia y sus áreas de influencia. Así, se aprobó construir una torre en el Saler donde se instalarían una pieza de artillería (un cañón Vickers Amstrong de 381 mm.) procedente del buque Jaime I que había sido desguazado en Cartagena y que años antes, en 1933, había trasladado los restos mortales de Blasco Ibáñez hasta Valencia.

La construcción del bunker del Saler se llevó en secreto bajo las órdenes del general Miaja y la dirección de técnicos valencianos del Departamento de Armamento y Construcciones y participaron más de 8.000 trabajadores, algunos de ellos prisioneros del bando nacional.

Mientras se construía esta torre, para la protección del puerto de Valencia, se instaló en Pinedo una batería provisional con dos cañones de 150 mm. Se emplazó sobre una plataforma fortificada dada la poca resistencia del terreno arenoso del lugar. En la playa de Nazaret había otra batería antiaérea fija y al norte del puerto, en la Malvarrosa y a la altura de Massamagrell se situaban otras dos baterías.

5. REFERENCIAS TECNICAS:

La batería del Saler es una "barbeta" de una pieza de artillería de costa con casamata superior y un auténtico dédalo de galerías subterráneas que ocupaban unos 500 m2.

Fue construido en 1938 con hormigón armado y también se instalaron dos casamatas con dos ametralladoras antiaéreas, una a la izquierda y otra a la derecha de la torre, para la protección de los ataques aéreos rasantes. A unos 200 metros al norte, se situó una batería antiaérea de mediano-gran tamaño con emplazamiento fijo para la protección de bombardeos a mayor altura.

Actualmente sólo queda a la vista la base de esta batería a nivel de arena, muy próxima a la línea de costa. Se trata de una estructura de planta circular y diámetro aproximado de 15 metros, volumen cerrado ataluzado, con acabado exterior en ladrillo.

Del bunker propiamente dicho fue descubierto parcialmente en el año 1998 y en un primer momento se planteó su destrucción pero la presión mediática hizo que finalmente (al parecer) se volviera a cubrir con arena.

Los bunkers son construcciones sólidas y su trazado suele centrarse en la construcción de una cámara con troneras, donde se sitúan los soldados con su armamento, el cual, dependiendo del tipo que sea, condiciona las



BUNKER DEL SALER

dimensiones y morfología del edificio. Pueden haber una o varias salas adosadas con comunicación entre ellas mediante corredores. El contacto con el exterior se hace mediante galerías.

Su diseño puede ser variado, aunque es común la forma de iglú, con plantas circulares y cubierta con cúpula, aunque existen también ejemplos de bunkers de planta cuadrada o rectangular y cubiertas planas o abovedadas.

La finalidad de estos edificios es organizativa (puestos de mando), comunicativa (puestos de telecomunicaciones), logística (hangares y almacenes) o de descanso del personal creándose grandes cámaras acorazadas subterráneas con un solo acceso desde el exterior.

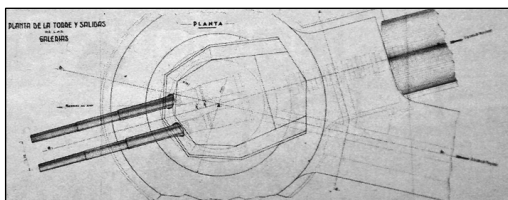
El proceso de construcción comienza con la preparación del terreno del terreno con una zanja, dentro de la cual se introducen los encofrados de madera para formar los muros donde se introducen redondos y vigas de hierro como armazón, y se vierte después el hormigón. En la parte alta de esos muros sin fraguar, se insertan piedras informes de diverso tamaño, a modo de trabazón para unir con la cubierta. Una vez terminado el búnker se deposita una capa de tierra del perímetro del edificio casi hasta la cota de la tronera, camuflando así la posición.

Los interiores suelen disponer de muebles de obra con bancadas para la posición de piezas de artillería, así como espacios a modo de nicho para el depósito de materiales. Las troneras son rectangulares y abocinadas hacia el exterior.

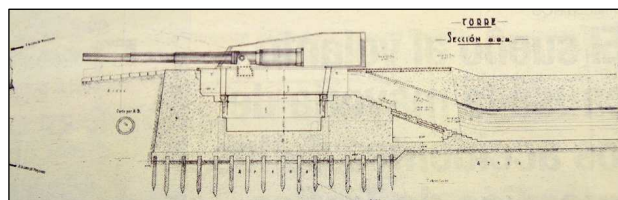
Para la situación de las piezas de artillería ligera y pesada se requiere la preparación de unas plataformas con anclajes para situar las piezas. Es necesaria una base realizada con encofrados de hormigón o mampostería de planta circular a modo de cubeta, bien cimentada y de diámetro variado según el armamento a instalar.

Las armas convenientemente ancladas pueden realizar giros siguiendo con sus disparos la trayectoria de los aviones enemigos. En la parte frontal, se edificaba un parapeto de gran solidez y dos nichos que eran utilizados para guardar las municiones y las cargas por separado, y que sólo se montaban en el momento del disparo. El repuesto general se guardaba en el polvorín, situado más lejos para una mayor seguridad. Otras instalaciones complementarias de las baterías y que se situaban en su entorno eran, un abrigo para el personal a su servicio, el puesto de mando y de observación, y un poco más alejado estaba el edificio para alojamiento de la tropa. Todos estos puntos estaban muy bien comunicados mediante trincheras.

En el caso de la batería del Saler se conservan los planos de la plataforma para situar dos cañones en el Archivo de Avila.



Planta batería del Saler



Sección batería del Saler



Vista aérea base de batería antiaérea



Vista actual base batería antiaérea en la playa del Saler

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

Tipología
Morfología

Valoración urbanística:



BUNKER DEL SALER

- Consolidación-Ocupación del territorio
- Espacios Libres
- Hitos urbanos

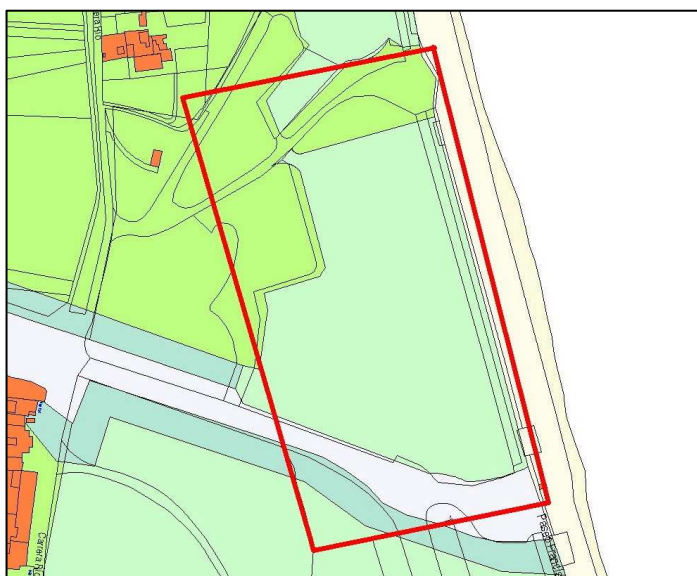
Valoración paisajística y ambiental:

- Calidad paisajística
- Escala espacio libre-edificado
- Calidad del espacio público
- Calidad del espacio edificado
- Patrimonio botánico

Valoración socio-cultural:

- Valores históricos
- Valores culturales
- Valores arqueológicos
- Valores socio-económicos

7. AMBITO DE PROTECCION:



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Como garantía de salvaguarda de los valores intrínsecos del EPA-Bunker El Saler, se entienden suficientes las disposiciones contempladas en el planeamiento vigente y, específicamente, en las normas del Catálogo.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Planos Archivo General Militar de Avila
GIL HERNÁNDEZ, E.; GALDÓN CASANOVES, E. (2007): *El patrimonio material. La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia

11. OBSERVACIONES:

